

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, S. L.

Insolvencia provisional

En la resolución dictada con fecha de hoy en la Ejecución n.º 14/07 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Alejandro Benito García Puente frente a Soporte Integral a la Empresa S.L. aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.582,58 euros de principal, y 516,52 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Soporte Integral a la Empresa, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de febrero de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—12.403.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L. PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 210/06 a instancia de D. Carlos David Fernández Deshusse contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L. y Punzonados del Sur, S.L., en la que se ha dictado en el día de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 13.582,99 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—12.020.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L. PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 99/06 a instancia de D. Manuel Siles Ortega contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L. y Punzonados del Sur, S.L., en los que se ha dictado auto de insolvencia provisional por la suma de 7.669,66 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—12.029.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L. PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 209/06 a instancia de D. Juan Pérez Raya contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L. y Punzonados del Sur, S.L., habiéndose dictado en el día de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 15.132,23 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—12.030.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 33/06 a instancia de D. Carlos Davil Fernández Deshusse contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.165,86 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—12.031.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L.

INDUSTRIAS MECÁNICAS BARRIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 205/06 a instancia de don José García Montes contra Talleres Luis Barrios e Hijos, S. L. e Industrias Mecánicas Barrios, S. L., en los que se ha dictado Auto de Insolvencia provisional por importe de 21.075,22 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 23 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—12.028.

TECNOLOGÍA MULTIMEDIA E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 396/06, ejecución 133/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Hernández Arteaga y otros contra Tecnología Multimedia e Ingeniería, sociedad anónima, sobre Resolución de contrato, se ha dictado resolución de fecha 7 de Febrero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Tecnología Multimedia e Ingeniería, sociedad anónima, en situación de insolvencia total por importe de 62.127,84 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—12.446.

TEIXVICESA, S. L. (Sociedad absorbente)

TEIX SASTRE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

el día 2 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Teixvicesa, S.L.» de «Teix Sastre, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sóller, 5 de marzo de 2007.—El Administrador único de Teixvicesa, S.L., Vicente Sastre Cardell y la Administradora solidaria de Teix Sastre, S.L., Camilla Huisgen.—12.895. 1.º 15-3-2007

TERRES DEL MARESME, S. L. ISFLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1104/06, seguidos a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Terres del Maresme, S.L. y Isflor, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.434,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.960.

TINTORERÍAS ANNBET, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1144/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sandra Arrufat Sánchez; contra la empresa Tintorerías Annbet, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—12.105.

TOCUT, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 810/06, seguidos a instancia de la TGSS, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Tocut, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 9.208,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—12.103.

TRAIGAME CONSUMIBLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 245/05, Ejecución n.º 158/06, seguidos a instancia de José Manuel Paredes Fernández contra la Empresa Traigame Consumibles, S.L., se ha dictado resolución de fecha 20/2/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Traigame Consumibles, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.745,17 euros de principal, más 599,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—11.952.

TRANSPORTES REMGUZ, S. L.

Declaración de Insolvencia-Edicto

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix Carlos Bueno Sánchez, contra Transportes Remguz, S. L. se ha dictado en el día 23 de enero de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Transportes Remguz, S. L. en situación de Insolvencia por importe de 5.665,05 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—12.148.

TRANSPORTS BANYOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos sociales

En la Junta Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la entidad en primera convocatoria, a las once horas treinta minutos de la mañana del día 26 de febrero de 2007 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social en la suma de veinticinco mil setenta y tres euros con setenta y dos céntimos de euro, 25.073,72 euros, mediante la emisión de 298 nuevas acciones nominativas, de la misma serie que las hoy existentes, numeradas correlativamente del 1.629 al 1.926, ambos inclusive, por valor nominal de 84,14 euros cada una de ellas, con total desembolso en metálico en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que ya estaban emitidas.

Segundo.—Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el siguiente redactado, sin perjuicio de la previa suscripción acordada:

«Artículo 5.º. El capital social es de ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro, 162.053,64 euros, totalmente suscrito y desembolsado, el cual está representado por mil novecientas veintiséis, 1.926 acciones nominativas, de valor nominal ochenta y cuatro euros con catorce céntimos de euro, 84,14, cada una de ellas, dotadas de los mismos derechos políticos y económicos, de la misma categoría o

serie, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.926, ambos inclusive.»

Tercero.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se establece el período de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME de estos acuerdos Primero, Segundo y Tercero, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción proporcional preferente que les concede el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante entrega a la Sociedad del importe correspondiente en el momento de la suscripción. Transcurrido dicho período, las acciones que no hayan sido suscritas podrán ser ofrecidas en el plazo de siete días por la Administración social libremente a accionistas o a terceros, atendiendo a las demandas de suscripción, con igual y simultánea entrega a la compañía de la cantidad a desembolsar.

Banyoles, 27 de febrero de 2007.—La Administradora única, doña Dolors Santaló Pons.—11.938.

TRANSTAI NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1267/06 y acumulada 1286/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nexar Cristóbal Reyna Intriago contra Transtai Norte, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25.1.2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 10.112,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—12.076.

TRIFINIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VALDEAVELLANO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de Trifinio, Sociedad Limitada y Valdeavellano, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de marzo de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 30 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, Valdeavellano, Sociedad Limitada, se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a Trifinio, Sociedad Limitada de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 21 de febrero de 2007 que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Valdeavellano, Sociedad Limitada, las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en la sociedad absorbida de forma que Trifinio, Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la suma de 4.600.000,00 euros, mediante la creación de 46.000 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal unitario. Cada socio de Valdeavellano, Sociedad Limitada, recibe por cada 25 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de que sea titular, 115 participaciones de Trifinio Sociedad Limitada de 100,00 euros de valor nominal cada una de las creadas por la ampliación de su capital, y por resultar conveniente para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a la legislación vigente.

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador solidario de Trifinio, Sociedad Limitada y de Valdeavellano, Sociedad Limitada, Víctor de Felipe Boente.—12.829.

y 3.ª 15-3-2007

UNIÓN DE USUARIOS DEL MERCADO DEL OLIVAR, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Plaza del Olivar 4 de Palma de Mallorca, el día veinticinco de junio de 2007 a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día veintiséis de junio, en el mismo local, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La asistencia y derecho de representación se ajustará a lo establecido en el articulado de los Estatutos Sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley, los señores accionistas que así lo deseen podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la Junta para su aprobación, u obtener de forma inmediata y gratuita de la Sociedad copia de los mismos.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2007.—El Presidente, Antonio Crespi Ramis.—12.350.

URBANIZADORA POBLA DE FARNALS, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad Urbanizadora La Pobl de Farnals, S.A. celebrada el 30-11-2006 aprobó, por unanimidad, el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas del Ejercicio	171.168,61
Cuenta con socios	293.946,47
Activo: 30-11-2006.	
Total activo	465.115,08
Pasivo: 30-11-2006	
Total pasivo	465.115,08
Pasivo:	
Capital social.....	300.507,00
Reservas.....	164.608,08

Valencia, 6 de febrero de 2007.—El Liquidador, Silverio Ortiz Alcacer.—11.963.